



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 350
Viedma, 09 septiembre 2025

VISTO:

La Actuación N.º 365/2025 referida a “Educación, Sociedad y Política, cargo PAD3”; y

CONSIDERANDO:

Que en función del pedido realizado por seis estudiantes del Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita de cursar la materia “Educación, Sociedad y Política” desde una perspectiva pedagógica que priorice el enfoque en la práctica docente, el Consejo Directivo por medio de la Resolución 236/2025 hizo lugar a la solicitud de los estudiantes de una alternativa pedagógica diferente y remitir el trámite a Secretaría Académica para que arbitre los medios para resolver la cuestión planteada en la solicitud;

Que en virtud de dicha Resolución, la Secretaría Académica en conjunto con Directora del Departamento de Psicopedagogía, analizaron si alguna cátedra de este segundo cuatrimestre abordaba estos contenidos con una perspectiva que tuviera puntos de coincidencia con la solicitada;

Que al no encontrar una posibilidad de sumar a los/as estudiantes en otra cátedra vigente, o de hacer una articulación, por Disposición de SA N.º 010/2025, se solicitó al Departamento antes mencionado que proceda a elevar formalmente la solicitud de llamado a concurso interino, con orientación pedagógica, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple (PAD-3), para la asignatura Educación, Sociedad y Política, Área Pedagógica - Didáctica- Política, Orientación Política Pedagógica del Departamento de Psicopedagogía, correspondiente a la carrera Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita; debiendo incluir la propuesta de conformación de la comisión evaluadora correspondiente en los términos establecidos por la normativa vigente;

Que la Dirección del Departamento elevó la solicitud de llamado a concurso con la propuesta de comisión evaluadora, conformada por Profesores de la FACEP;

Que asimismo, solicitó que se incluya en el llamado a concurso que la propuesta de programa debe abordar una perspectiva pedagógica crítica latinoamericana;

Que Dpto Docente emitió informe aclarando que la propuesta de comisión evaluadora constituye una excepción a lo establecido en la Resolución CD N° 177/22;

Que la DAA y SA elevaron la propuesta para su tratamiento por parte de este Consejo Directivo;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles recomendó aprobar el llamado a concurso solicitado, con la designación de la comisión evaluadora propuesta, por excepción a la normativa vigente;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2025 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

ALG
ABE
KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 350

Viedma, 09 septiembre 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA y SUR RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo PAD-3 interino para dictar la asignatura Educación, Sociedad y Política (3° año, 1° C, PLEN98), del Área Pedagógica - Didáctica- Política, Orientación Política Pedagógica, correspondiente al Departamento de Psicopedagogía.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección de Dpto Titular: Daniela Sánchez

Dirección de Dpto Suplente: (DAA) Juan O. Martínez

Profesor/a Titular: Roberto Rojo (PAD, Área Histórico Política, Orientación Política- FACES- UNCo)

Profesor/a Suplente: Guido Riccono (PAD 2, Área Histórico Política, Orientación Política- FACES-UNCO)

Graduado/a Titular: Nahir Pie Villegas

Graduado/a Suplente: Jenifer Micaela Alvarez

Alumno/a Titular: Inti Guadalupe Olivera

Alumno/a Suplente: Norma Isabel Millahual

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la designación de los profesores externos como miembros de la comisión evaluadora, constituye una excepción a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- ESTIPULAR que la propuesta de programa a presentar por los/as postulantes debe abordar una perspectiva pedagógica crítica latinoamericana.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa

ALG
ABE
KAL

